

Datos de Justicia



Boletín de información Estadística
Nº 3 - Octubre 2005

Servicios Comunes

Desde el modelo clásico de la Secretaría Judicial, como novedad de la entonces vigente Ley Orgánica 6//1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sobre la escueta regulación del art. 272, apartado 1, se comenzaron a configurar y ordenar los primeros Servicios Comunes para la práctica de notificaciones y actos procesales de comunicación, para la ejecución de sentencias, la práctica de embargos y lanzamientos, transcripción de sentencias y aquellos otros que se precisare para la mejor gestión de los órganos judiciales y la atención al ciudadano.

El número actual de los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos (SCNE) asciende a 122. En su actividad podemos distinguir las diligencias unipersonales (actos de comunicación) y las diligencias que se practican por comisión judicial (actos de ejecución).

La mayor parte de las diligencias que realizan proceden de los juzgados del partido al que pertenecen, y el resto, con entrada directa en los SCNE, tienen su origen en los exhortos recibidos en solicitud de actos de comunicación.

Las diligencias efectuadas en los Centros penitenciarios y las pedidas por Exhortos y que ingresan los SCNE directamente, las computan dentro de las Diligencias Unipersonales (al tratarse de actos de comunicación).

Tanto si son unipersonales como en comisión su realización suele implicar el desplazamiento de funcionarios fuera de la sede del servicio. El tiempo que se emplea en las salidas hasta completar la diligencia, la posibilidad de necesitar más de un intento para su consecución, lo que es más grave cuando la diligencia exige un señalamiento previo, repercute en la pendencia de las mismas.

El porcentaje de las diligencias unipersonales respecto al total de diligencias practicadas por los SCNE viene incrementándose año a año. En el 2001 representaron el 93'75%, en el 2002 el 94'66%, en el 2003 el 95'42% y en el 2004 alcanzaron el 97'74%. Esto ha ocurrido a pesar de la posibilidad, que prevé la vigente L.E.C: de utilización de los nuevos sistemas técnicos, electrónicos, informáticos y similares, siempre que quede constancia fehaciente de haberse realizado, y que permiten realizar las diligencias de este tipo desde la sede del propio órgano judicial sin que intervengan los SCNE.

La evolución del movimiento de diligencias, comprendiendo las unipersonales y las en comisión, en estos órganos ha sido la siguiente:

	2001	2002	2003	2004	Evolución 2001/2002	Evolución 2002/2003	Evolución 2003/2004
Recibidas	2.902.704	3.233.962	3.646.050	3.896.487	11'41%	12'74%	6'86%
Realizadas (1)	2.298.696	3.239.214	3.624.794	3.834.641	40'91%	11'90%	5'78%
Pendientes	82.858	77.976	99.353	148.394	-5'89%	27'41%	49'36%
% devueltas con cumplimiento positivo	78,25%	76,94%	76,00%	75,41%	-1,67%	-1,22%	-0,78%
Tasa de resolución	0,79	1,00	0,99	0,98	26,48%	-0,74%	-1,01%
Tasa de pendencia	0,04	0,02	0,03	0,04	-33,22%	13,86%	41,19%

(1) Se incluyen como diligencias resueltas todas las devueltas al órgano de procedencia, tanto con cumplimiento positivo como con otro resultado.

El ingreso de asuntos en los Servicios Comunes se está desacelerando, por lo menos desde el año 2002, aunque presenta todavía un importante incremento anual del 6,86% en 2004. La desaceleración en la resolución ha sido mucho más fuerte, quedando el incremento en 2004 en el 5,78%. Ello ha dado lugar a un importante incremento en la pendencia, que al final de 2004 doblaba la existente al final de 2002.

El porcentaje de diligencias realizadas, respecto al total de diligencias devueltas, muestra un leve y continuado descenso, quedando en el 75,41% en el año 2004.

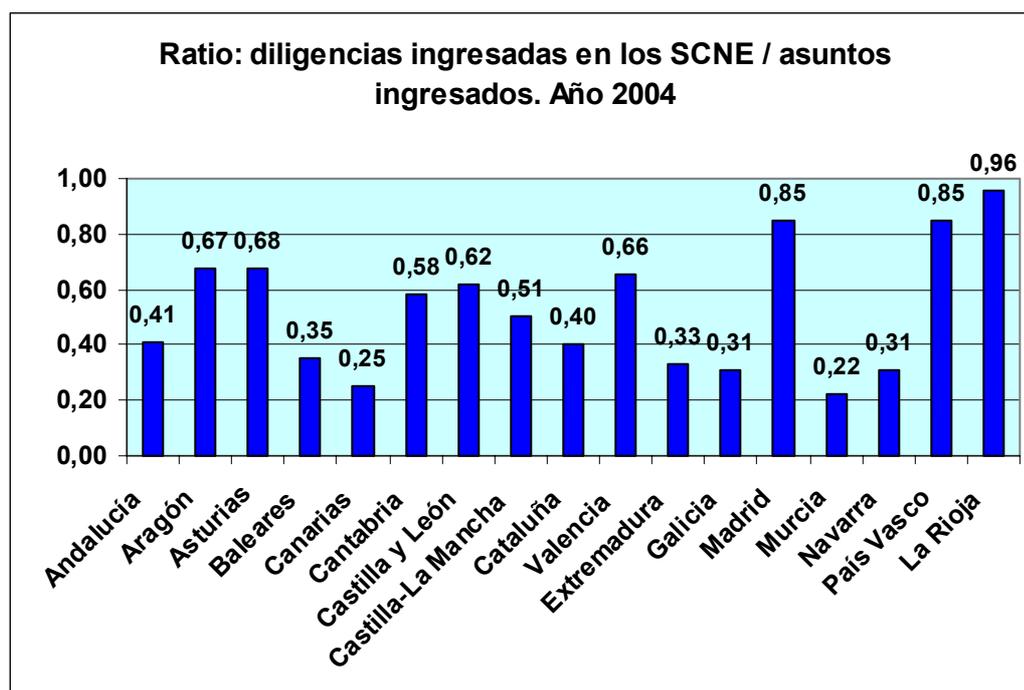


En el año 2004, el 83,97% de las diligencias se realizó fuera de la sede del servicio. En Centros penitenciarios se realizó un total de 157.479 diligencias.

Si analizamos los datos por Tribunales Superiores de Justicia se observa que el mayor número de diligencias ingresadas se dio en 2004 en Madrid (959.806), un tercio más que Andalucía (655.524) y Valencia (604.978), y más del doble que Cataluña (456.876).



Si comparamos, en cada Tribunal Superior de Justicia, el número de diligencias ingresadas en los SCNE con el total de asuntos ingresados en los órganos judiciales del TSJ obtenemos los ratios que nos muestra el siguiente gráfico:



El menor porcentaje de diligencias devueltas en 2004 con resultado positivo se ha dado en Baleares (65,13), seguido de Madrid (69,21) y Cataluña (72,32). El mayor porcentaje se da en Castilla la Mancha (89,65).

La mayor tasa de pendencia se dio en 2004 en Canarias (0,12) Seguida de Baleares (0,07) y Andalucía (0,07).

Diligencias Unipersonales

Si analizamos por separado las Diligencias Unipersonales, tenemos:

	2001	2002	2003	2004	Evolución 2001/2002	Evolución 2002/2003	Evolución 2003/2004
Recibidas	2.721.123	3.061.278	3.478.808	3.730.458	12'50%	13'63%	7'23%
Realizadas	2.129.140	3.068.084	3.462.543	3.674.519	44'09%	12'85%	6'12%
Pendientes	73.273	66.775	82.651	125.753	- 8'86%	23'77%	52'14%
% devueltas con cumplimiento positivo	79,16%	77,64%	76,59%	75,98%	-1,92%	-1,35%	-0,80%
Tasa de resolución	0,78	1,00	1,00	0,99	28,09%	-0,69%	-1,04%
Tasa de pendencia	0,03	0,02	0,02	0,03	-36,76%	9,67%	43,37%

Las Diligencias de Unipersonales mantienen como pauta habitual un importe incremento anual, aunque desacelerado, en el ingreso. El volumen de diligencias unipersonales que ingresaron estos órganos en 2004 fue un 37,01% superior al de 2001, y un 7'23% al de 2003. Al no haber aumentado al mismo ritmo la resolución, la tasa de resolución ha bajado, y la pendencia viene experimentado un importante incremento desde 2002.

Los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos cumplimentaron en el 2001 el 78'24% de las diligencias que de este tipo recibieron, en el 2002 el 101% (6.806 diligencias más de las que recibieron), en el 2003 el 99'53% y en el 2004 el 98'50%, lo que supone un porcentaje muy elevado.

En el año 2004, el porcentaje de las devueltas con resultado positivo respecto al total de devueltas fue del 75,98, alcanzándose el máximo en Castilla la Mancha (90,22), seguido de La Rioja (87,97) y País Vasco (85,15). El menor valor se dio en Baleares (68,32), seguida de Madrid (68,56).

De las diligencias Unipersonales resueltas, un total de 3.058.551 (un 83,6%) se realizó fuera de la sede del servicio. En los centros penitenciarios se realizaron 151.745.

Diligencias en Comisión

Para las Diligencias en Comisión:

	2001	2002	2003	2004	Evolución 2001/2002	Evolución 2002/2003	Evolución 2003/2004
Recibidas	181.581	172.684	167.242	166.029	- 4'89%	- 3'15%	- 0'72%
Realizadas	169.556	171.130	162.251	160.122	0'92%	- 5'18%	- 1'31%
Pendientes	9.585	11.201	16.702	22.641	16'85%	49'11%	35'55%
% devueltas con cumplimiento positivo	63,70%	64,42%	63,39%	62,35%	1,13%	-1,60%	-1,64%
Tasa de resolución	0,93	0,99	0,97	0,96	6,13%	-2,10%	-0,59%
Tasa de pendencia	0,06	0,07	0,10	0,14	15,78%	57,27%	37,36%

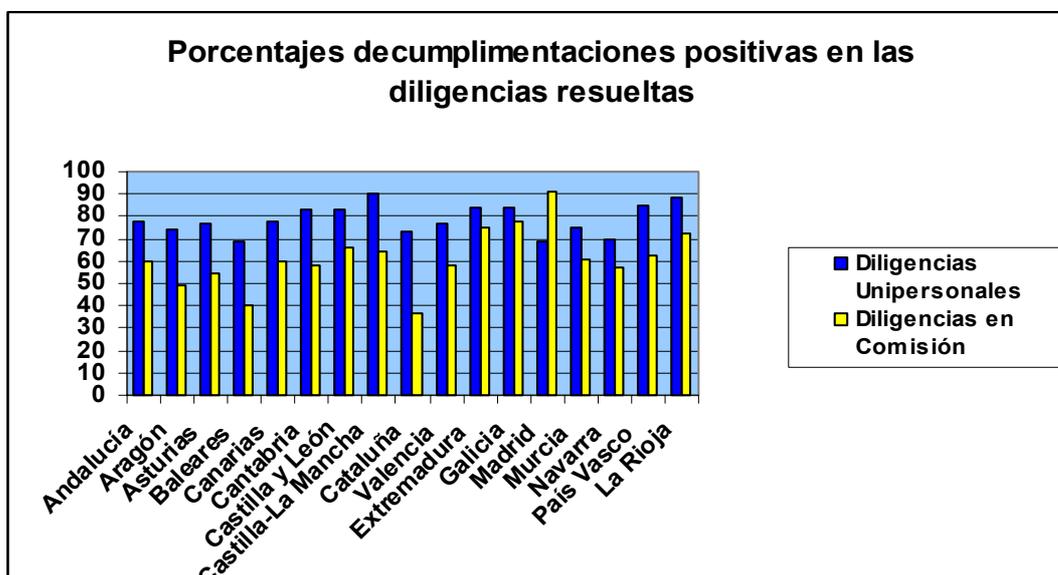
Las Diligencias en Comisión, son más complejas, entre otros factores por la necesidad de contar con señalamiento previo que en muchas ocasiones resulta insuficiente y por

diferentes causas ha de fijarse de nuevo la fecha de realización y en otras esta fecha ha de predeterminarse sin que el procedimiento haya finalizado como ocurre en los procesos de desahucios de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas en los que el Tribunal en el Auto de admisión de la demanda entre otras circunstancias, fijara día y hora para que tenga lugar, en su caso el lanzamiento (apartado 3 del Art. 440 LEC que fue modificado por la Disp. Final 3ª de la L. 23/2003 de garantías de la Venta de Bienes de Consumo). Todo esto influye negativamente en la ejecución de estas diligencias sometidas a diversas vicisitudes (suspensiones, reiteración de señalamientos, etc...)

El número de Diligencias en Comisión ingresadas viene reduciéndose suavemente, siendo en 2004 un 8,56% menos que en 2001, y un 3,85% menos que en 2002. Esto puede deberse, entre otras causas, a la posibilidad que la vigente LEC recoge para que el embargo de bienes inmuebles se decreta en la misma resolución por la que se despacha la ejecución, es decir por el propio órgano que lo acuerda, evitándose en estos supuestos que la diligencia de embargo de inmuebles llegue al servicio común.

Los diligencias resueltas han tenido una reducción mas importante que las ingresadas, lo que se ha traducido en un descenso, desde 2002, en la tasa de resolución, y en un incremento de la pendencia final.

En el año 2004, el porcentaje de las devueltas con resultado positivo respecto al total de devueltas fue del 62,35, alcanzándose el máximo en Madrid (90,67), seguido de Galicia (77,57) y Extremadura (74,7). El menor valor se dio en Cataluña (37,02), seguida de Baleares (40,1).



Los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos tienen una gran disparidad en cuanto al peso que presentan en los distintos Tribunales Superiores de Justicia, tanto en lo relativo al número absoluto de Diligencias tratadas como al ratio de este respecto al número total de asuntos ingresados. Las Diligencias Unipersonales aumentan continuamente, mientras que se ha observado una reducción en las Diligencias en Comisión